

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

MGS. JUAN ANTONIO LÓPEZ CORDERO, portador de la cédula N° 091174486-0, de estado civil casado, de 42 años de edad, abogado, domiciliado laboralmente en el Edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG, ubicado en la intersección de las Avenidas Amazonas y Eloy Alfaro, en la ciudad de Quito; con correo electrónico institucional: patrociniojudicial@mag.gob.ec; en mi calidad de Coordinador General de Asesoría Jurídica, Encargado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, según Acción de Personal N° 0725-CGAF-DATH, que rige a partir del 09 de junio del 2020, delegado del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Xavier Enrique Lazo Guerrero; y, de conformidad a lo que disponen los literales d), f) y h) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 017 de 08 de febrero de 2019, dentro de la **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** número **2106-17-EP** ante ustedes respetuosamente comparezco y digo:

I**PROCURACIÓN**

Designo como abogados patrocinadores a los profesionales: Mgs. Javier Villacrés López, Abg. Rocío Suntasig Tenesaca, Abg. Esteban Granizo Haro, Abg. Alejandro Reyes Sánchez, Abg. Lourdes Ballesteros Jara, Dra. Martha Cristina Tobar, Dra. Janeth Carvajal Cueva, Dr. Carlos Aguirre Guanin y Dra. Bitia Viviana Acosta Taipe, quienes suscribirán cuanto escrito fuera pertinente para la defensa de los derechos e intereses institucionales, ya sea de forma individual o conjunta.

El suscrito abogado, declara bajo juramento no encontrarse inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art.230 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 356 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Arts. 147, 148 149, inciso tercero de la Ley Orgánica de Educación Superior; además Arts. 328 y 329 del Código Orgánico de la Función Judicial.

El Abogado Procurador será jurídicamente responsable de sus actos u omisiones en el ejercicio de su Procuración, e informará al Director de Patrocinio de la institución, sobre las acciones que realice al amparo del presente instrumento.

II**NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que correspondan al Ministerio de Agricultura y Ganadería, las recibiremos en la casilla constitucional N° 041 y en la casilla electrónica: 02517010001, así como también en los correos electrónicos: patrociniojudicial@mag.gob.ec y bacosta@mag.gob.ec.

Firmo con los abogados patrocinadores.

Abg. Mgs. Juan Antonio López Cordero
COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, ENCARGADO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.MAG

Mgs. Javier Villacrés
DIRECTOR DE PATROCINIO JUDICIAL
Matrícula Nro. 17-2009-1140



Abg. Alejandro Reyes
MAT. No. 15163 C.A.P

Abg. Esteban Granizo H
MAT. 17-2017-13 F.A.C.J

Dra. Janeth Carvajal C.
MAT. 17-2006-323 F.A.C.J

Abg. Rocío Suntasig T.
MAT. 17-2015-1492 F.A.C.J

Dra. Martha Tobar
MAT. 17-2005-139 F.A.C.J

Abg. Lourdes Ballesteros
Mat. 13025 C.A.P.

Dr. Carlos Aguirre G.
MAT. 17-2001-522 F.A.C.J

Dra. Viviana Acosta T.
MAT. 17-2001-1 F.A.C.J